

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE SALUDPOL
N° 14-2021

INSTALACIÓN

En Lima, siendo las catorce horas del jueves 15 de abril de 2021, de conformidad al acuerdo tomado en la Sesión de Directorio N° 24-2020 del 30 de julio de 2020, de que en tanto continúe la situación de emergencia sanitaria por el COVID-19, las sesiones del Directorio de SALUDPOL serán de manera no presencial; se realizó virtualmente, utilizando la herramienta de videoconferencias Zoom, una sesión ordinaria del Directorio del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, con la participación de los siguientes integrantes:

Gral. PNP (r) Guido Sergio Escalante Chen

Presidente Ministerio del Interior

Abg. Sonia Elaine Dávila Chávez

Directora Ministerio de Economía

Abg. Lissete Elizabeth Ortega Orbegoso de González

Directora Ministerio de Salud

Gral. PNP Mario Fernando Arata Bustamante

Director Comandancia General PNP

CrnI. SPNP (r) Julio Amílcar Cosío Rondón

Director Ministerio del Interior

Gral. SPNP Jorge Salazar Quiroz

Director Dirección de Sanidad Policial

El Señor Presidente señala que se tiene el quórum necesario para la celebración de la sesión y validez de los acuerdos que se adopten, declarando instalada la Sesión Ordinaria.

Se cuenta con la participación del Gerente General de SALUDPOL, Médico Cirujano Renzo Renán Zavala Urteaga.

ORDEN DEL DIA

A continuación, el señor Presidente de Directorio, informó que la agenda notificada oportunamente es la siguiente:

AGENDA:

1. Presentación de SALUDPOL de la propuesta de Política del Sistema Integrado de Gestión de la Institución.
2. Presentación informativa de la DIRSAPOL sobre la distribución y funcionamiento de los equipos médicos, así como la distribución de medicamentos y productos biomédicos adquiridos con las transferencias realizadas por SALUDPOL.

INFORMES Y DELIBERACIÓN

1. Presentación de SALUDPOL de la propuesta de Política del Sistema Integrado de Gestión de la Institución.

La Ingeniera Rosemary Gilbonio Pinillo, en representación de la Gerencia General de SALUDPOL, señala que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 002-2015-IN, que aprueba el reglamento de SALUDPOL, es facultad del Directorio aprobar las políticas de la IAFAS; y, en la presente sesión, la Gerencia General pone a consideración del Directorio, establecer como Política de SALUDPOL, la implementación de un Sistema Integrado de

Gestión, adoptado bajo estándares internacionales, que permita proseguir con la mejora continua en la Institución, para lo que se tomarán las siguientes acciones:

- Optimizar la gestión de los procesos y sus riesgos, a través de la identificación, evaluación y control de los factores que afectan nuestra gestión, con el objetivo de asegurar la continuidad y calidad de los servicios, centrándonos en la satisfacción de nuestros beneficiarios, brindando soluciones integrales que permitan atender sus necesidades, así como las de otras partes interesadas pertinentes, a través de un servicio oportuno y asesorías personalizadas que se basan en las especificaciones establecidas de común acuerdo.
- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para los trabajadores, las mismas que incluyen la promoción y protección de la salud física y mental, así como de los visitantes, proveedores y otras partes interesadas, mediante la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionada con el trabajo. Ello se logrará mediante la eliminación de peligros y reducción de los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo que, del mismo modo, también se extiende a garantizar la seguridad y salubridad de los visitantes, proveedores y otras partes interesadas.
- Prevenir la contaminación ambiental, proteger el medio ambiente, la biodiversidad y los ecosistemas, respondiendo a las condiciones ambientales cambiantes y reconociendo la necesidad de mantener un equilibrio con las necesidades socioeconómicas y la persecución de los objetivos institucionales, mediante el uso sostenible de los recursos naturales, la gestión de residuos, inclusive aquellos peligrosos, así como la atención oportuna de emergencias ambientales que se puedan presentar durante nuestras actividades.
- Fomentar una cultura ética al rechazar ser parte de actividades de corrupción, promoviendo la probidad en el personal, el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, sin temor a represalias ante el informe de casos de corrupción. Asimismo, contamos con la Función de Cumplimiento Antisoborno que ejerce con autoridad e independencia la gestión antisoborno, así como el establecimiento y aplicación de medidas disciplinarias internas ante el incumplimiento de esta política de gestión y valores institucionales, con la finalidad de reducir hasta su mínima expresión el riesgo de soborno dentro de la Institución, mediante una lucha activa y frontal.
- Proteger razonablemente los activos de la información de la Institución, así como aquella información que fuese confiada por entidades, organizaciones y la ciudadanía en general, preservando la integridad, disponibilidad y confidencialidad, a través de una adecuada gestión de los riesgos, según su valor e independientemente de los medios que la contengan.
- Proteger los datos personales y garantizar los derechos de su titular en el ámbito de la legislación, implementando medidas de seguridad con el objetivo de cumplir los principios de legalidad, consentimiento, finalidad, proporcionalidad, calidad, seguridad, disposición de recursos y el nivel de protección adecuados.
- Promover una cultura sobre la gestión del riesgo en la Institución, garantizando la consulta, participación activa y liderazgo de los colaboradores en todos los elementos del Sistema Integrado de Gestión, mediante la asunción de responsabilidades en los distintos niveles de la Institución.

Finaliza refiriendo que SALUDPOL garantiza la eficacia y mejora continua del desempeño del Sistema Integrado de Gestión, el cumplimiento de los requisitos legales y los reglamentarios

aplicables, así como otros acuerdos suscritos dentro de la gestión, asegurando el desarrollo sostenible, la toma de conciencia y el bienestar de los colaboradores de SALUDPOL y partes interesadas pertinentes.

Luego de la deliberación, se acordó aprobar la Política del Sistema Integrado de Gestión del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL, propuesta por la Gerencia General de la Institución, autorizando al Presidente del Directorio a suscribir la resolución respectiva.

2. Presentación informativa de la DIRSAPOL sobre la distribución y funcionamiento de los equipos médicos, así como la distribución de medicamentos y productos biomédicos adquiridos con las transferencias realizadas por SALUDPOL.

El Capitán SPNP Pablo Pinto Chávez, en representación de la DIRSAPOL, señala que con las transferencias de recursos realizadas por SALUDPOL a la DIRSAPOL en base al Convenio de Financiamiento de Prestaciones de Salud, suscrito entre ambas el año 2018, entre los años 2019 y 2020, la DIRSAPOL ha adquirido equipos médicos, que han sido distribuidos a las diferentes IPRESS PNP, de acuerdo al siguiente detalle: 146 equipos para el Centro Hospitalario Luis N. Sáenz, 38 equipos para el Hospital Augusto B. Leguía, 12 equipos para el Hospital Geriátrico San José, 19 equipos para la Clínica Especializada Odontológica Marily M. Solier Gavilán, 3 equipos para la Red Lima Oeste, 6 equipos para la Macro Región de Sanidad Piura, 9 equipos para la Macro Región de Sanidad Lambayeque, 4 equipos para la Macro Región de Sanidad La Libertad, 12 equipos para la Macro Región de Sanidad Arequipa, 7 equipos para la Macro Región de Sanidad Cusco, 1 equipo para la Macro Región de Sanidad Puno y 4 equipos para la Macro Región de Sanidad Junín.

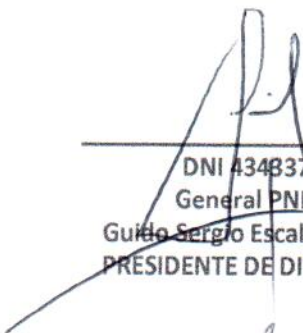
Refiere, que con estos equipos se ha elevado sustancialmente la capacidad prestacional de la DIRSAPOL, de tal manera que la rendición total de prestaciones de salud realizadas el año 2020 por la DIRSAPOL, asciende a S/ 327 508 618.60, sin considerar el valor de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, en tanto, que las transferencias realizadas por SALUDPOL a la DIRSAPOL en el mismo periodo, corresponden a S/ 222 434 250.

El expositor hace la salvedad, que del monto de prestaciones rendidas por la DIRSAPOL, S/ 50 385 985.69 han sido validadas por SALUDPOL, S/ 153 424 475.83, se encuentran en calidad de observadas por SALUDPOL y S/ 123 698 157.08 corresponden a la valorización de atenciones por COVID-19.

ACUERDOS

Aprobar la Política del Sistema Integrado de Gestión del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL, propuesta por la Gerencia General de la Institución, autorizando al Presidente del Directorio a suscribir la resolución respectiva.

El señor Presidente procedió a levantar la sesión, siendo las dieciocho y cinco horas del mismo día, disponiendo correr las firmas del acta en señal de conformidad con su contenido.



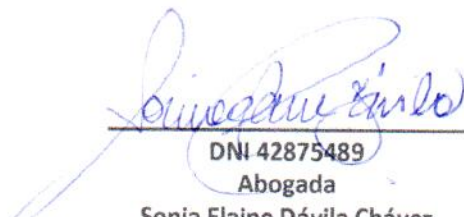
DNI 43483794
General PNP(r)
Guido Sergio Escalante Chen
PRESIDENTE DE DIRECTORIO



DNI 09924966
General PNP
Mario Fernando Arata Bustamante
DIRECTOR



DNI 08445286
General SPNP
Jorge Luis Salazar Quiroz
DIRECTOR



DNI 42875489
Abogada
Sonia Elaine Dávila Chávez
DIRECTORA



DNI 43057607
Abogada
Lisette Elizabeth Ortega Orbegoso
de González
DIRECTORA



DNI 06622705
Coronel SPNP (r)
Julio Amílcar Cosío Rondón
DIRECTOR